

Sección 1

PRESTACIONES DEL CONTRATO (Especificaciones técnicas)

El Operador Económico realizará los siguientes servicios: organización de cursos de idioma y cultura italiana por cuenta del Instituto Italiano de Cultura de Santiago.

Premisa: El Instituto Italiano de Cultura de Santiago está ubicado en calle Triana 843, en la comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, es un edificio de propiedad estatal administrado por la Embajada de Italia en Chile que se reserva el derecho de admisión y veto hacia las entidades e instituciones admitidas para operar allí.

Horario servicio: el horario dentro del cual se pueden realizar los cursos de idiomas es de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:30 de lunes a viernes y de 09:30 a 14:00 los sábados.

Si surge la oportunidad y sin perjuicio de las recomendaciones expresadas en la DVR, con el fin de incentivar un aumento de inscripciones, el Operador Económico, sujeto a la autorización del Instituto, tiene la posibilidad de realizar cursos de idioma italiano fuera de los horarios antes indicados.

Actividades y servicios contemplados en la prestación.

1) Organización y gestión general, canon de arriendo de los espacios en concesión.

El operador económico deberá velar por la promoción y organización de cursos de idioma y cultura italiana en la modalidad presencial en el Instituto Italiano de Cultura de Santiago y en modalidad a distancia, en el período comprendido entre el 1 enero de 2022 y el 31 diciembre de 2025, poniendo a disposición para tal efecto el personal docente necesario, haciéndose cargo de todos los impuestos y pagos correspondientes, de acuerdo con la legislación local.

Para mantener y mejorar la posición del Instituto en el mercado, el prestigio y reputación que goza con el público local y los servicios realizados en los últimos cinco años, el Operador Económico también debe asegurar una unidad de personal con funciones de secretaria (full time) y asumir los costos del personal necesario para garantizar los siguientes servicios: promoción y difusión de cursos, servicio de orientación a los estudiantes, portería (part time), limpieza, seguridad y mantenimiento de las salas.

El Operador Económico se hará cargo de todos los impuestos y tasas de cotización necesarios para asegurar los servicios antes mencionados que podrán ser subcontratados dentro de los límites y en las formas especificadas en el punto 8 de la Licitación.

El Operador Económico recauda las inscripciones, compra los materiales didácticos, se encarga de la gestión, promoción y difusión de los cursos, asegurando siempre el equilibrio económico entre ingresos y gastos.

Al cargo total del Operador Económico se suma el arriendo de los espacios de concesión equivalente a €11.741,40 euros anuales: 5 (cinco) aulas amobladas y equipadas con instalaciones didácticas ubicadas en la planta baja y segundo piso del Instituto, 1 (una) sala para actividades de secretariado en la planta baja y 1 (un) salón utilizado como aula de profesores, ambos bien equipados con mobiliario, además de espacios compartidos como mediateca, cocina, sala de reuniones y baños, todos

ubicados en la planta baja. Además, para necesidades especiales, se pone a disposición el uso del Auditorio del IIC, previo acuerdo con la dirección de este Instituto.

2) Gestión de la oferta formativa y alumnos

Sin perjuicio de que la coordinación didáctica de los cursos de idiomas pertenece exclusivamente al Instituto Italiano de Cultura, que tiene el derecho de monitorear el progreso de los cursos y verificar su uniformidad con el método de enseñanza definido, el Operador Económico se compromete a:

- a) asistir al Mandante en la supervisión didáctica y en la elaboración del calendario didáctico;
- b) prever el registro de inscripciones y la formación de clases;
- c) asegurar una oferta de cursos continuos que deben incluir cursos regulares de tres o seis meses de duración y cursos intensivos, para ser impartidos de forma presencial y/o remota. Los cursos ofrecidos deben dividirse en niveles de A1 a C2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas (QCER). La oferta de cursos deberá ser publicitada al menos tres veces al año;
- d) organizar y coordinar los exámenes de preinscripción;
- e) entregar asistencia en la promoción y difusión de certificaciones de idiomas reconocidas, fomentando la participación en sesiones de exámenes, en colaboración con el Instituto y las instituciones universitarias italianas de referencia;
- f) orientar a los estudiantes en la oferta de becas para estudiar italiano en Italia, en las escuelas que tengan convenio con el Instituto.

El Operador Económico también debe participar en reuniones de coordinación organizadas periódicamente por el Instituto, formular propuestas para la realización de eventos y cursos de cultura italiana que también puedan afectar los temas de mayor interés registrados por los programas integrados de promoción del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional, gestión directa y exclusiva por el Instituto y la Embajada de Italia en Chile.

3) Docentes

El operador económico se compromete a:

- a) contratar, a través de una entrevista de trabajo realizada en colaboración con el Instituto, profesores de italiano L2 que estén en posesión de los siguientes requisitos:
 - i. licenciatura en el área humanística y/o posgrado relacionado con la enseñanza de idiomas y/o título específico para la enseñanza del italiano a extranjeros (Ditals, Cedils y Dils-PG);
 - ii. tener un buen conocimiento del idioma español;
 - iii. ser preferiblemente un hablante nativo de italiano.

El profesorado antes mencionado debe estar en congruencia con el objetivo perseguido y garantizar la calidad de la enseñanza, presencial y a distancia, respetando una proporción equilibrada con el número de educandos. A tal efecto, el Operador Económico deberá hacer uso de las observaciones periódicas de clase que realice el Mandante para evaluar al profesorado.

- b) Remunerar a los docentes de manera adecuada y siempre en busca del equilibrio entre ingresos y gastos y la calidad de los servicios prestados en cumplimiento de la legislación local vigente, asumiendo, en consecuencia, bajo su entera responsabilidad, todos los cargos relacionados, incluidos contributivas y tributarias, además de los derivados del incumplimiento de la legislación aplicable.

4) Servicios de organización y promoción

El operador económico se compromete a asegurar:

- a) la promoción, en coordinación con el Instituto, de cursos de idioma y cultura a través de campañas publicitarias online y en medios tradicionales para mantener el posicionamiento de los cursos de italiano en el mercado local y asegurar una difusión eficaz que tenga en cuenta las tendencias e integre nuevos formatos y canales de comunicación, siempre en busca del equilibrio entre ingresos y gastos y la calidad de los servicios prestados;
- b) un servicio de orientación a los estudiantes para el utilizzo de los cursos y servicios puestos a disposición por el Mandante y el Operador Económico;
- c) servicio de guardia, seguridad, mantenimiento y limpieza de los espacios que deben realizarse en sinergia y coordinación con el Instituto y que permitan y aseguren el buen funcionamiento y desarrollo de los cursos. Los servicios deben estar garantizados, según su tipología, dentro de la siguiente franja horaria: de lunes a viernes de 09:00 a 21:30 y sábados de 09:00 a 14:00.

REQUISITOS ESPECIALES DE CALIFICACIÓN

Los procedimientos para la selección del operador económico están abiertos a los operadores económicos de la Unión Europea y a aquellos en posesión de los requisitos y autorizaciones exigidos por la legislación local.

Los operadores económicos que deseen participar deben estar en posesión de los siguientes requisitos especiales de calificación:

1. Requisitos de orden general: inexistencia de los motivos de exclusión de conformidad con el art. 9, párrafo 3 del Decreto Ministerial 192/2017:

- a) la condena con sentencia firme o un decreto penal que haya adquirido carácter irrevocable o una sentencia que aplique la pena por participación en una organización delictiva;
- b) corrupción o estafa;
- c) delitos de terrorismo o delitos relacionados con actividades terroristas;
- d) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- e) explotación del trabajo infantil y otras formas de trata de personas;
- f) infracciones graves, comprobadas, de las obligaciones relativas al pago de impuestos y cotizaciones a la seguridad social, según la legislación italiana o del Estado en el que esté establecido el operador.

2. Requisitos de idoneidad: Inscripción, para las actividades correspondientes a la presente Licitación, en el registro de la cámara de comercio, industria, artesanía y agricultura o en el registro de comisiones provinciales de artesanía, o ante los colegios profesionales competentes.

Los sujetos chilenos no residentes en Italia, podrán presentar - si corresponde - el registro, para las actividades correspondientes a la presente Licitación, en el *Registro de Comercio de Chile* y/o la inscripción en el *Registro de Servicios de Impuestos Internos (SII) de Chile* y/o la certificación de personalidad jurídica emitida por el *Ministerio de Justicia, Oficina Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile*.

3. Requisitos de capacidad económica y financiera

- a) Haber logrado, con referencia a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, una cifra de negocio anual mínima de al menos € 70.000,00 (setenta mil € / 00). Dicho volumen de negociación se justifica por la

dimensión del ámbito en el que se va a ejecutar el contrato, que requiere niveles adecuados de capacidad organizativa y estructura empresarial.

b) Haber alcanzado, con referencia a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, una facturación anual mínima específica para la organización y gestión de cursos de idioma italiano no inferior a €40.000,00 (cuarenta mil euros / 00). En el caso de que la empresa participante esté constituida o haya iniciado su actividad hace menos de tres años, deberá acreditarse el requisito anterior en proporción a la fecha de inicio de la actividad.

4. Requisitos de capacidad técnica y profesional

Haber organizado y gestionado de forma satisfactoria y sin disputa, en el cuatrienio 2018-2021, cursos de italiano como idioma extranjero. El Mandante comprobará de oficio los requisitos declarados por el operador económico.

5. Suplantación

Se excluye la posibilidad de que el competidor recurra a la figura de suplantación de requisitos.

Sección 2

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los siguientes parámetros y las ponderaciones enumeradas se utilizan para la evaluación de las ofertas: La puntuación máxima alcanzable es igual a 100 puntos, divididos de la siguiente manera:

- hasta un máximo de 30 puntos por la oferta económica
- hasta un máximo de 70 puntos para la oferta técnico-cualitativa, divididos de la siguiente manera:
 - i. hasta un máximo de 20 por la oferta formativa
 - i. hasta un máximo de 10 por número y calificaciones profesionales de los profesores
 - ii. hasta un máximo de 25 para la propuesta organizativa para la gestión administrativa de los servicios solicitados
 - iii. hasta un máximo de 10 para la organización didáctica
 - iv. hasta un máximo de 5 para propuestas adicionales, servicios educativos y/u organizativos

La evaluación se determina por la suma de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los elementos de evaluación sobre la base de los coeficientes expresados por la comisión seleccionadora.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Hasta un máximo de **30 puntos por la oferta económica**.

La puntuación máxima se atribuye a la mejor oferta presentada. En consecuencia, el resto de ofertas obtendrán una puntuación parametrizada en proporción a la mejor oferta presentada, según la siguiente fórmula.

El competidor que ofrezca el precio más alto obtendrá 30 puntos.

Para el resto de ofertas, la puntuación se determinará proporcionalmente, con la siguiente fórmula:

$$\frac{X = P_o * Q}{P_a}$$

donde:

X = puntaje atribuible al competidor

Q = puntaje máximo atribuible (es decir 30)

P_o = precio ofertado

P_a = precio más alto ofertado

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Hasta un máximo de **70 puntos por la oferta técnico-cualitativa**, divididos así:

1) Oferta formativa (max 20 puntos)

El operador económico deberá indicar los métodos de organización de la oferta formativa que pretende ofrecer y, en particular:

- a. el número y tipo de cursos de italiano que se organizarán anualmente y por trimestre de referencia, con la subdivisión por nivel y posiblemente subnivel, tanto en presencia como a distancia o en otras modalidades;
- b. el número de horas (expresado en minutos) y unidades didácticas por curso, por nivel y subnivel del QCER;
- c. el número mínimo y máximo de participantes en los cursos dividido por nivel y tipo de curso;
- d. la lista de herramientas técnicas y metodologías multimedia que se utilizarán;

2) Docentes (max 10 puntos):

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos por las características de los profesores, que pueden consistir en:

- i. Licenciatura en el área de humanidades y/o posgrado relacionado con la enseñanza de idiomas
- ii. Experiencia laboral en la enseñanza del italiano LS
- iii. Diploma de especialización en la enseñanza del italiano a extranjeros (Ditals o Cedils o Dils-PG)
- iv. Máster de posgrado de nivel I o II para la enseñanza de italiano a extranjeros emitido por Universidades italianas:
- v. Idioma nativo italiano:

3) Propuesta de estructura organizativa para la gestión administrativa de servicios (máximo 25 puntos)

El operador económico deberá ilustrar una propuesta de estructura organizativa detallada para la gestión administrativa de los cursos y servicios solicitados en la sección 1 de este Anexo 2, indicando los métodos de realización de los servicios en sí y los requisitos profesionales garantizados por los recursos humanos que se proponen asignar (a título meramente ilustrativo: posible dominio del idioma italiano y/o español, eventual título de estudio, eventual experiencia adquirida en el sector).

4) Organización didáctica (max 10 puntos)

El operador económico deberá indicar cómo organizar la oferta formativa que se propone ofrecer y, en particular:

- a) el calendario didáctico;
- b) el horario de apertura de la oficina administrativa;
- c) el costo por hora de los cursos;
- d) los métodos y herramientas para la promoción de cursos y el aumento de usuarios;

5) Propuestas, servicios didácticos y/u organizativos adicionales (max 5 puntos)

El competidor debe ilustrar las propuestas innovadoras que pretende activar. Solo a modo de ejemplo:

- a) eventuales cursos no incluidos entre los indicados en la sección 1, punto 2 del presente anexo;
- b) eventual organización de eventos para promover la cultura italiana;
- c) eventual programa anual de cursos de actualización que se desarrollará para profesores y personal administrativo.

Se requiere documentación que acredite que ha realizado una actividad igual o similar a la cubierta por esta licitación en los últimos cuatro (4) años académicos.